

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 19 Diciembre 1884).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

La plaza de cartero de la villa de Longares, con el sueldo anual de 150 pesetas, se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Lo que se anuncia por este periódico oficial para conocimiento de los que deseen desempeñarla; debiendo dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno, acompañadas de sus licencias absolutas.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.*Circular.*

Ha visto esta Junta con la mayor complacencia que los Ayuntamientos y Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos anotados á continuación, secundando los deseos de la misma, expuestos en su circular de 31 de Octubre último, han establecido escuelas de adultos; y para dar una prueba de su satisfacción á las Corporaciones indicadas, y al propio tiempo sirva de estímulo á las demás, he acordado hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 18 de Diciembre de 1884.—El Presidente, A. González Solesio.—P. A. de la Junta, Victorio Enciso, Secretario.

Pueblos á que se refiere la precedente circular.

Zaragoza.—Cetina.—Maleján.—Piedratajada.—Alfocea.—Chiprana.—Alhama.—Osera.—Nuévalos.—Alpartir.—Magallón.—Mallén.—Agón.—Alforque.—Morata de Jalón.—Lécera.—Grisel.—Calatorao.—Ariza.—Aniñón.—Castiliscar.—Luesma.—Paracuellos de Jiloca.—Santa Cruz del río Tobed.—Zuera.—Castejón de Valdejasa.—Godojos.—Panzana.—Alcalá.—Almonacid de la Sierra.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE ENERO DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expreso mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que acaenda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Plus. Cts.
D. Cándido Obenza.....	María. Zaragoza.	Campo. Id.	María. Pastriz.	Clero. Id.	20 47	en 28 de Enero de 1885.....	45'75
Rafael Estrada.....	Idem.	Id.	Utebo. Zaragoza.	Id. Id.	48	en idem idem.....	82'25
Antonio Allué.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	49	en idem idem.....	141'20
Isidro Pintre.....	Idem.	Id.	María. Puebla de Alfindén.	Id. Id.	50	en idem idem.....	84'65
Melchor Meseguer.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	51	en idem idem.....	36'25
Lorenzo Albar.....	María. Zaragoza.	Id.	María. Idem.	Id. Id.	52	en idem idem.....	50'65
Eusebio Julián.....	Zaragoza.	Id.	Idem. Cadrete.	Id. Id.	53	en idem idem.....	10'12
Antonio Gapóns.....	Cadrete. Zaragoza.	Id.	Idem.	Id. Id.	54	en idem idem.....	18
Juan Gajón.....	Idem.	Id.	Puebla de Alfindén.	Id. Id.	55	en idem idem.....	16'65
Pedro Bellot.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id. Id.	56	en idem idem.....	47'75
Clemente Aznar.....	Idem.	Id.	María.	Id. Id.	57	en idem idem.....	28'15
Lorenzo Alber.....	María. Zaragoza.	Id.	Idem.	Id. Id.	58	en idem idem.....	223'75
Andrés García.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id. Id.	61	en idem idem.....	124'90
Rafael Lastrada.....	Idem.	Id.	Utebo.	Id. Id.	63	en idem idem.....	88'75
Melchor Gavín.....	Pastriz. Zaragoza.	Id.	Pastriz.	Id. Id.	64	en idem idem.....	241'95
Martín Munio.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	65	en idem idem.....	35'60
Mariano Gállego.....	Idem.	Id.	Puebla de Alfindén.	Id. Id.	66	en idem idem.....	127'45
Lorenzo Pérez.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id. Id.	67	en idem idem.....	91'80
Mariano Ciriquián.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	68	en idem idem.....	30'30
Manuel Mainar.....	Mediana. Carriena.	Pajar. Casa.	Mediana. Carriena.	Id. Id.	73	en idem idem.....	160'85
Ciriaco Abad.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id. Id.	74	en 30 idem idem.....	65
Ricardo Bas y Cortés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	312	en 13 idem idem.....	21'50
El mismo.....	Idem.	Solar.	Idem.	Id. Id.	127	en idem idem.....	396
Benito Girauta.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id. Id.	128	en 15 idem idem.....	462'50
Mariano Ordobás.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id. Id.	131	en 19 idem idem.....	782
Benito Girauta.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	136	en idem idem.....	358
Clemente Boli.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id. Id.	137	en idem idem.....	472'50
Apolonio Serrano.....	Torres. Calatayud.	Censo.	Villalba. Calatayud.	Id. Id.	139	en 21 idem idem.....	804
Isidoro Torcal.....	Calatayud.	Id.	Idem.	Id. Id.	145	en 30 idem idem.....	46'20
Manuel Castanera.....	Zaragoza.	Campo.	Calatayud.	Id. Id.	146	en idem idem.....	46'20
Marcelino Bordoloneu.....	San Mateo de Gállego.	Id.	Jusibol.	Id. Id.	62	en 3 idem idem.....	135
Joaquín Forcada.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	183	en 26 idem idem.....	40'60
Eusebio García.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	184	en idem idem.....	31'50
Salvador Tirado.....	Idem.	Id.	Idem.	Id. Id.	185	en idem idem.....	81'20
				Id. Id.	186	en idem idem.....	50'80

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro Cónsul en Orán que desde el 27 del mes último no ha ocurrido caso alguno de cólera:

Visto el art. 30 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Dirección general ha acordado declarar limpias las procedencias de dicho punto que se hayan hecho á la mar después del día 17 del actual, siempre que reunan las condiciones prevenidas en las disposiciones vigentes.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.^a de la orden de esta Superioridad fecha 24 de Abril de 1875. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordóñez.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Delegados del Gobierno en Menorca y Gran Canaria.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca de nuevo á pública subasta, conforme á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de la Corporación municipal, dos solares en la plaza de Aragón, uno señalado con las letras *A, B, C, D*, que mide 482 metros 37 decímetros, y otro letras *B, E, F, C*, de 436 metros 25 decímetros cuadrados.

El acto se celebrará el día 22 de Enero de 1885 á las once de la mañana en la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá para la subasta será el de 20.000 pesetas para el primer solar y de 22.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose proposiciones más bajas que estas cantidades.

Durante el plazo que marca la regla 3.^a del artículo 16 del expresado Real decreto, cada licitador al hacer su única ó primera proposición, presentará en pliego cerrado su cédula personal correspondiente al actual ejercicio, el resguardo del Depósito provisional que habrá consignado para cada solar en metálico en la Caja de fondos del Ayuntamiento, importante la suma de 1.000 pesetas para el primer solar y de 1.100 pesetas para el segundo y la proposición escrita concebida en los términos que expresa el modelo que más abajo se inserta. Si hiciese nueva proposición bastará que presente en el pliego otra manuscrita y el resguardo del nuevo depósito que habrá constituido.

Dentro de los 10 días, contados desde la fecha en que se comunique la aprobación de la subasta al rematante, éste deberá ampliar la fianza hasta la cantidad á que ascienda el 10 por 100 de los precios del remate.

Los gastos de papel, anuncios y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1884.—El Presidente, L. Gállego.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en la.... de....., núm....., según cédula personal que exhibe, hace proposición al solar señalado en el plano con las letras *A, B, C, D*, ó al designado con las *B, E, F, C*, (ó á los dos solares) por el precio de..... pesetas (en letra) el primero ó de..... pesetas (en letra) el segundo, ó de..... pesetas (en letra) los dos, y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

SECCION SEXTA.

D. Pedro Casamayor y Sanz, Alcalde constitucional de la villa de Epila:

Hago saber: Que autorizado el Ayuntamiento que presido, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que pueda llevar á efecto las obras con objeto de construir un depósito de hielo, se ha señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de la villa de Epila, el día 28 de los corrientes, á las tres de la tarde, bajo el tipo de 3.500 pesetas, y con sujeción á los planos, condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente incoado al efecto, y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta las doce del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que á continuación se inserta, siendo indispensable para tomar parte en la subasta que el licitador deposite previamente en la Depositaria de fondos municipales de esta villa, ó en la sucursal de la Caja general de Depósitos, el 5 por 100 del valor del presupuesto de las obras, que será devuelto menos al mejor postor, al que se le retendrá en la forma dispuesta por la condición 13 de las económicas.

Si resultaren varias proposiciones iguales, se abrirá licitación á la llana, después de leídos los pliegos, y por término de 15 minutos, pero tan sólo entre los autores resultado del empate, adjudicándose entonces la obra al mejor postor.

Epila 14 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Pedro Casamayor.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Maximino Echeverría, Secretario.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., según cédula personal que exhibe, señalada con el núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... del actual, y asimismo de los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de regir en las obras necesarias para la construcción de un pozo para depósito de hielo en la villa de Epila de esta provincia, se comprometo á tomar á su cuenta la ejecución de las

mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí en letra la cantidad en pesetas por la que se compromete á ejecutar las obras, y como garantía acompaña la carta de pago correspondiente al depósito previo que se exige.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Tomás Morales Díaz, Juez de primera instancia del partido de Belchite:

Por el presente hago saber: Que por D. Lorenzo Casamayor Ansón, vecino de Azuara, se ha presentado demanda sobre la inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes, solicitando se les declare este derecho y la correspondiente inscripción para ejercerlo á Angel López Aznar, Antonio Ansón Redondo, Angel Lafuente Baquero, Blas Anadón Benede, Cristóbal Gascón Aina, Francisco Nalvaiz Fleta, Isidro Alcalá Sarto, Joaquín Aniesa Tomás, Joaquín Alcalá Sarto, José Casamayor Ansón, José Barreras Grasa, José Sarto Puerto, José Martín Nalvaiz, José Sarto Jimeno, José Alcalá Sarto, Juan Tomás Martín, Manuel Grasa Nebra, Manuel Bernad Simón, Manuel Lahoz Allueva, Manuel Fleta Sebastián, Manuel Aniesa Tomás, Mariano Aniesa Tomás, Nicolás Martín Nalvaiz, Nicolás Alconchel Pina, Pablo Bernad Nalvaiz, Romualdo Sarto Lahoz y Vicente Villuendas Cólera, vecinos de Azuara; y admitida que ha sido dicha demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la vigente ley electoral, he acordado en providencia de este día publicar dicha pretensión por edictos para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en oposición á la inclusión los interesados que lo deseen.

Dado en Belchite á 15 de Diciembre de 1884.—Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de primera instancia de Borja:

Por el presente edicto hago saber: Que por parte de D. Antonio Fraguas, como elector de esta ciudad, se ha presentado demanda en este Juzgado sobre inclusión en las listas electorales, solicitando se les incluya á los vecinos de esta ciudad D. Ramón Almao Aznar, Casimiro Aznar Sánchez, Pedro Aznar Zardoya, Bruno Almao Aznar, Hermenegildo Celemendiz Almao, Julián Corellano Tejero, Mariano Murillo Vera, Mariano Pablo Aguilera y León Dionisio Guallar Torres, y admitida tal solicitud, y de conformidad con lo que prescribe el art. 27 de la ley electoral, he acordado publicar tal pretensión por medio del presente para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse y oponerse á la inclusión los interesados que lo deseen.

Dado en Borja á 16 de Diciembre de 1884.—Mariano Arrizabalaga.—Por su mandato, Isidro Sierra.

JUZGADOS MILITARES.

Matanzas.

D. Ricardo Callol y Jorel, Comandante graduado, Teniente, Fiscal del regimiento de tiradores del Príncipe, 3.º de caballería:

Habiéndosele extraviado en la ciudad de Zaragoza, el día 13 de Octubre del año próximo pasado, al soldado licenciado de la brigada sanitaria de esta Isla, hoy cabo segundo de este regimiento, Nicolás Bernardín Engui, un abonar expedido á favor del mismo en dicho Cuerpo por la Caja de 1882 á 83, señalado con el núm. 37, por valor de 83 pesos 01 centavo oro;

En uso de las facultades que conceden en estos casos las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto ruego á la persona que se lo haya encontrado lo presente en el Gobierno militar de dicha Plaza en el término de nueve días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia.

Y para que conste expido el presente en Matanzas á 10 de Noviembre de 1884.—V.º B.º—Callol.—Por mandato del Sr. Fiscal, Jerónimo Tena.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

CAUSA DE MIERA.

El importante libro de la célebre causa de Miera, que contiene un extracto del sumario, el juicio oral, informes de la acusación pública y privada, y de las defensas, y un plano de los sitios del suceso levantado por dos ingenieros, y cuyo volumen se compone de 622 páginas, se halla de venta en la librería de Cecilio Gasca, plaza de La Seo, Zaragoza, al precio de 12 reales.

Se ha perdido en Zaragoza, á las ocho y media de la mañana del domingo 14 del actual, un perro de raza perdiguero, viejo, y que no sabe cazar, chato, de dos narices, blanco con manchas color de canela, una en la paletilla, otra en una oreja, y un lucero del mismo color en la frente, de mediana estatura y gordo, cabeza grande, cuello grueso, cortada la punta del rabo: atiende al nombre de Tom; cuando se perdió llevaba puesto un collar de correa agujereado con su candado y una chapa de latón con el número 670.

Su dueño, D. Joaquín Martínez y Tourné, vive en la calle de Zurita, núm. 6, habitación tercera, y gratificará con 25 pesetas al que lo presente ó dé noticias exactas de su paradero.